



Administración de Inversiones Familiares

Preguntas frecuentes

1. ¿Puedo visitar mi oficina local del departamento de servicios sociales?

Todas las oficinas locales del departamento de servicios sociales (LDSS) fueron cerradas al público, a partir del medio día del miércoles 18 de marzo de 2020. Sin embargo, las oficinas locales (LDSS) tienen un personal dedicado que está trabajando con perseverancia para procesar casos y atender inquietudes de los clientes. La mayoría de las oficinas locales (LDSS) tienen disponibles buzones seguros para que los clientes puedan depositar su documentación y/ sus aplicaciones. No se llevarán a cabo entrevistas en las oficinas, pero cuando sea posible, haremos las entrevistas por teléfono.

Para comunicarse con su oficina local llame al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347**.

2. ¿Cómo puedo aplicar por asistencia para alimentos, dinero en efectivo, emergencia y para personas mayores/ciegas/discapacitadas o atención médica a largo plazo?

Se anima a los clientes a enviar sus aplicaciones por internet, a través del sitio web del Departamento de Servicios Humanos (DHS) o del portal MyDHR: <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>.

En este momento, las aplicaciones impresas no están disponibles en el departamento de servicios sociales ni en las bibliotecas porque los edificios del estado están cerrados al público. Usted puede descargar una aplicación de la página web de DHS. Imprímala, llénela y envíela por correo o fax a su oficina local del departamento de servicios sociales. Usted también puede llamar al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347** y pedir que le envíen una aplicación por correo a su casa. Por favor, tenga en cuenta que el procesamiento de las aplicaciones impresas se puede retrasar.

3. ¿Cómo puedo averiguar el estado de la aplicación que envié por Internet?

Usted puede averiguar el estado de la aplicación que envió por Internet en el portal MyDHR en: <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>.

4. ¿Cómo puedo obtener información sobre mi caso?

Los clientes pueden obtener información protegida sobre las aplicaciones enviadas por Internet, ingresando a su cuenta de MyDHR en el portal MyDHR en: <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>.

También pueden llamar al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347**.

5. ¿Cómo puedo verificar el saldo de mi tarjeta EBT?

Los clientes pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de Maryland EBT al 1-800-997-2222 para averiguar su saldo o realizar otras actividades (por ejemplo, revisar transacciones, confirmar la emisión de sus beneficios y pedir una nueva tarjeta) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. También pueden visitar el sitio web de Maryland EBT en: www.connectebt.com



6. ¿Qué debo hacer si el período de mi recertificación termina en marzo o se vence en abril o mayo?

No es necesario que haga nada en este momento. A continuación se incluyen las extensiones del período de recertificación por programa.

- SNAP: El período de certificación ha sido extendido 6 meses
- TCA: El período de certificación ha sido extendido 6 meses
- TDAP: El período de certificación ha sido extendido 6 meses
- *MA: Todas las recertificaciones de asistencia médica (MA) que terminan en marzo de 2020 han sido extendidas hasta el 30 de abril de 2020.

*Para los programas de asistencia médica, le invitamos a visitar el sitio web de Maryland Health Connection en <https://www.marylandhealthconnection.gov> para leer las últimas actualizaciones.

7. Yo presenté una aplicación antes del cierre de LDSS, el 18 de marzo de 2020, pero no pude enviar las verificaciones requeridas. ¿Qué debo hacer?

No es necesario que haga nada en este momento. Se ha dado una extensión de 90 días para todas las verificaciones requeridas o pendientes.

8. No puedo completar mi actividad laboral. ¿Cómo puedo informarle al administrador de mi caso?

No es necesario que haga nada en este momento. Los programas con requisitos laborales han sido suspendidos por 90 días. Por favor, NO vaya a su lugar de trabajo.

9. ¿Cómo puedo apelar una decisión tomada sobre mi caso?

Por favor llame **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347** para comunicarse con su oficina local con el fin de resolver este asunto. Usted también puede pedir ayuda para completar un formulario de solicitud de audiencia justa.

Para agilizar el procesamiento, se anima a los clientes a enviar sus aplicaciones por Internet a través del sitio web del Departamento de Servicios Humanos (DHS) o del portal MyDHR: [https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/ dashboardClient/#/home](https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home).

¡ALERTA!

No permita que le engañen. NO se ha autorizado a ninguna organización estatal, federal, local o comunitaria para aceptar o solicitar pagos y/o tarifas por ayudar a los clientes con servicios relacionados con la asistencia pública. Además, ningún cliente debe dar su número de seguro social (SSN) a personas que llaman. Para informarse, visite <https://www.fns.usda.gov/snap/scam-alerts> donde encontrará la lista del USDA de alertas sobre fraudes y engaños relacionados con la asistencia para alimentos (SNAP).

